DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ COLECTOR SOLAR DOÑA GABRIELA, RINCONADA.

RESOLUCIÓN EX. N° ---766-7

VALPARAISO, 15 MAR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 1560 de fecha 27 de Febrero de 2019, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0309 de fecha 18 de Febrero de 2019, por el cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Colector Solar Doña Gabriela de Rinconada, con el objeto de dar término a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance superior al 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ COLECTOR SOLAR DOÑA GABRIELA, RINCONADA

Nro	Rut	Nombre
1	12.420.682-0	ARAYA ANDRADE MAGALY DEL CARMEN
2	12.827.345-K	DÍAZ DONAIRE TANIA GALICIA
3	13.183.682-1	ESPEJO CÓRDOVA JESSICA JUDITH
4	15.741.637-5	FARÍAS SOTO MARÍA ALEJANDRA
5	11.518.044-4	GUTIÉRREZ FIGUEROA HORTENSIA ISABEL
6	16.550.397-K	MALDINI MADARIAGA VALESKA ALEJANDRA
7	09.505.397-1	MEDINA ROCHA MARISOL EUGENIA
8	16.162.476-4	OGALDE CORTÉS DIANA CECILIA
9	08.655.608-1	REYES SILVA JAIME GUILLERMO
10	16.305.960-6	ROJAS PÁEZ WILFREDO ROGER
11	13.752.857-6	SAAVEDRA VILLALÓN PAOLA ALEJANDRA
12	16.026.591-4	SALINAS AGUILAR MARJORIE ALEJANDRA
13	11.517.419-3	SANDOVAL CABRERA JESSICA DEL TRÁNSITO
14	10.857.646-4	URTUBIA CALDERÓN CARLOS ALBERTO
15	11.518.003-7	VERGARA CASTRO BERNARDA MARÍA
16	11.254.075-K	VERGARA IBACETA JUANA EUGENIA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (✓) NO ( )